

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 032-2021-CFIQ.-

Bellavista, 19 de enero de 2021.

Visto el Oficio N° 003-2021-OPGE-FIQ (ingreso N° 0219-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 18 de enero de 2021, mediante el cual el Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO Jefe de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía remite la Evaluación del Segundo Semestre del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 44° señala que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, mediante Resolución de Decana de la Facultad de Ingeniería Química N° 010-2020-DFAIQ de fecha 20 de febrero de 2020 se designó al Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO, docente categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 02 de marzo de 2020;

Que, mediante Oficio N° 0520-2019-FIQ de la Facultad de Ingeniería Química de fecha 13 de agosto de 2019, se remitió a la Oficina de Planificación y Gestión Presupuestal de la Universidad Nacional del Callao el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 19 de enero de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la Evaluación del Segundo Semestre del PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 de la Facultad de Ingeniería Química, remitido por la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía mediante Oficio N° 003-2021-OPGE-FIQ recibido en forma virtual el 18 de enero de 2021, el cual se adjunta y forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la OPP, OPGE y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica